Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC
CONTRATO N° 19/2017

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su público despacho ante la Sra. Olinda Esther Torres con Cedula de Identidad N° 2.442.350 Secretaria General Interina de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LL Construcciones, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Lucimar Henkemeier Ten Caten, con Cédula de Identidad N° 5.389.833, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada "Construcción de Cercado Perimetral y Portón de Acceso, en la Escuela Básica N° 5.512 "Niños Mártires de Acosta Ñu".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.403

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2017, convocado por la Municipalidad de Naranjal, según resolución N°403/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°435/2017 de fecha 12/09/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción por **LAS PARTES** del presente instrumento hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Señalización y Protección de zona de Obras.	ml	195	11.000	2.145.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno. Retiro de Cercado Existente.	ml	195	5.600	1.092.000
3	72131601-002	Replanteo y marcación	ml	195	2.800	546.000
4	72131601-002	Cercado Perimetral con cordones de lad. Común revocado ambas caras, con postes de H°A° prefabricado con cimiento de hormigón ciclópeo, mallas de tejido	ml	191	120.000	22.920.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

		de alambre con tres tensores y tres hiladas de alambres de púas. Inclueye Portón Peatonal.				
5	72131601-002	Portón de Acceso, tipo vehicular. Med: 4,00x2,00. Estructura de Caño Galv. Y malla de alambre tejido 2"	m²	8	315.000	2.520.000
6	72131601-013	Limpieza Final. Retiro de desechos y Materiales sobrantes. Imprevistos.	u	1	1.050.000	1.050.000
						30.273.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-

7.2- La obra será ejecutada en Villa Mónaco, Distrito de Naranjal.-

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva--

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 100 días, consistente en una

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La Obra, objeto de la Licitación por Contratación Directa es convocada para la selección y posterior contratación de los bienes y servicios para la **Construcción de Cercado Perimetral y Portón de Acceso, en la Escuela Básica N° 5.512 "Niños Mártires de Acosta Ñu"**

La Obra a ser contratada incluye pero no se limitan a los siguientes rubros:

1- Cercado Perimetral

2- Portones de Acceso

Los precios unitarios y consecuentemente los globales deberán incluir todos los costos que demandarán la correcta y total ejecución de La Obra, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Setiembre de 2017.

Por la Contratante;

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista;

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN
L.L. Construcciones